

DISPOSICION 21/20 POR LA QUE SE ESTABLECE CONCURRENCIA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., en adelante GSC, es una Sociedad Pública Mercantil del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y a la Consejería de Sanidad.

Sus relaciones contractuales se rigen por el derecho privado, quedando afectada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en tanto que su artículo tres, apartado d, dispone que: “A los efectos de esta Ley se considera que forman parte del sector público los siguientes entes, organismos y entidades:...h) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del presente apartado sea superior al 50 por 100...”

Dada la actividad desarrollada por la Empresa Pública, y con objeto de mantener en buen estado de limpieza las instalaciones de la sociedad, se precisa contar con este tipo de servicios. La llegada a término del contrato actual, así como la prórroga de los mismos hasta nueva adjudicación, es lo que motiva que en la actualidad GSC convoque la presente concurrencia de ofertas para la contratación de los referidos servicios.

Por ello he dispuesto:

PRIMERO.- Objeto

El objeto de la presente Disposición consiste en establecer nueva concurrencia de ofertas para contratar, mediante el procedimiento abierto, el servicio de limpieza en las instalaciones de GSC en las provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Bases de la Concurrencia de Ofertas

Se aprueban las Bases que habrán de regir la concurrencia de ofertas que se adjuntan a la presente Disposición, donde se detalla toda la información relativa a las condiciones económico-administrativas, características técnicas de los servicios a prestar y demás información adicional.

TERCERO.- Publicidad de la Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, el anuncio, así como la restante información relativa la presente contratación, se publicará en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>)

CUARTO.- Mesa de Contratación

Los miembros de la Mesa de Contratación serán los siguientes:

- Presidente: Francisco Rodríguez Millán, Director Económico.
- Vocal: León Padilla Ruiz, Responsable de Recaudación y Facturación
- Vocal: Otilia Olascoaga Hernández, Responsable Unidad Gestión Administrativa
- Secretaria (con voz pero sin voto): M^a José González Casanova, Técnico Unidad Gestión Administrativa

QUINTO.- Entrada en vigor

La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su firma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2020

Firmado digitalmente por
42153665R
ELIAS CASTRO
(R:A35378066)
Fecha: 2020.07.10
14:13:45 +01'00'

Elías Castro Feliciano
Director Gerente